



DECRETO No. 294 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 26 de febrero de 2020, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), informando “(...) que los bancos de la Tesorería se encuentran los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2019, para financiar excedentes financieros de destinación específica”.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), por concepto de excedentes financieros de destinación específica de la vigencia 2019.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	45.140.028.860

Que si bien es cierto, el citado Certificado fue expedido por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860) para efectos del presente decreto, se tendrá en cuenta únicamente la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.996.373.628) M/CTE correspondiente al Fondo 2-2300.

Que de acuerdo a la certificación contable de los saldos de excedentes de destinación específica relacionados con el Fondo del Deporte 2-2300, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital - recursos del balance en el fondo 2-2302.

Que de acuerdo a las certificaciones de las Direcciones de Contaduría y Tesorería, los recursos a adicionar al presupuesto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE corresponde al siguiente concepto:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
2-2300	Fondo del Deporte	\$4.996.373.628



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

OK



DECRETO No. 294 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

Que mediante oficio radicado 2020041536 del 5 de marzo de 2020, la Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicitó adición al presupuesto, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.996.373.628) M/CTE., siendo los recursos provenientes de excedentes financieros de destinación específica de la vigencia 2019.

Que el Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados a los proyectos: "Desarrollo del programa "Cundinamarca potencia deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca" e "Implementación integral del programa deportivo de Cundinamarca", justificando la adición de recursos en los siguientes terminos:

"(...)

Para las metas 248, 257 y 266, cuyo producto es, servicio de escuelas deportivas. La adición se destinará para la contratación de instructores para los municipios de 5ta y 6ta categoría, en promedio 4 instructores por cada municipio, por una duración de seis meses, para los municipios del Departamento. Adicionalmente, se destinará para la compra de dotación deportiva (camisetas y uniformes de presentación) para las Escuelas de Formación Deportiva, por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.150.175.029) M/CTE.

Para las metas 265, 279 y 292, cuyo producto es, servicio de identificación de talentos deportivos. La adición se destinará para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de Deporte de Altos Logros, en lo que respecta al Plan Estrellas de Cundinamarca, concebido como el proceso de apoyo, atención integral y acompañamiento que el Instituto ofrece a los Atletas que proyecten o mantengan la obtención de altos logros en un deporte y representen a Cundinamarca a nivel nacional e internacional, adicionalmente, se destinará para la contratación de metodólogos, equipo biomédico, entrenadores, apoyo a ligas del departamento, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.846.198.599)M/CTE."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 020 del 4 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 294 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

SPC	FECHA	PROYECTO
297080	23-12-2019	Desarrollo del programa "Cundinamarca potencia deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.
297185	04-03-2020	Implementación integral del programa deportivo de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 13 de marzo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.996.373.628) M/CTE., según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 19 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.996.373.628) M/CTE., con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS	4,996,373,628
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	4,996,373,628
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	4,996,373,628
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	4,996,373,628
IR:2:2-02-81				EXCEDENTES RENTAS CEDIDAS DEPORTES	4,996,373,628
IR:2:2-02-81-01	TL.B.6.2.2.2.9	999999	2-2302	Excedentes Vinos nacionales Deportes 3% Ley 1816 2016	4,996,373,628
TOTAL ADICIÓN					4,996,373,628



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 294 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.996.373.628) M/CTE., con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					4,996,373,628
2							EJE- TEJIDO SOCIAL					4,996,373,628
04							PROGRAMA- TEMPRANAS SONRISAS					1,050,058,343
					031	Resultado	META RESULTADO- Fomentar la participación en programas de irradiación deportiva, recreación y actividad física a 35 000 niños y niñas entre 5 a 11 años como parte de su desarrollo integral	35,000	Num			
02							SUBPROGRAMA- INFANCIA CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					1,050,058,343
					248	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en los 116 municipios los procesos de irradiación deportiva en las Escuelas de Formación a través de la realización de los festivales anuales en el Departamento durante el cuatrienio	116	Num	105 5	116	1,050,058,343
							PROYECTO- Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca					1,050,058,343
GR 4 2-04-02-248	A.4 I	29718513	2-2302	13			PRODUCTO- Servicio de Escuelas Deportivas					1,050,058,343
05							PROGRAMA- ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD					1,050,058,343
					034	Resultado	META RESULTADO- Motivar la sana ocupación del tiempo libre en 45 000 adolescentes mediante proceso de formación a talentos deportivos contribuyendo a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo	45,000	Num			
01							SUBPROGRAMA- ADOLESCENCIA CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					1,050,058,343
					257	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en los 116 municipios los procesos de fundamentación deportiva en las Escuelas de Formación para adolescentes, por medio de la realización de los festivales anuales con miras al crecimiento y posicionamiento deportivo, durante el cuatrienio	116	Num	104 25	116	1,050,058,343
							PROYECTO- Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca					1,050,058,343
GR 4 2-05-01-257	A.4 I	29718513	2-2302	13			PRODUCTO- Servicio de Escuelas Deportivas					1,050,058,343
06							PROGRAMA- JÓVENES POR CUNDINAMARCA					1,665,457,876
					036	Resultado	META RESULTADO- Vincular a 600 000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo	600,000	Num			
02							SUBPROGRAMA- JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					1,665,457,876



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature



DECRETO No. 794 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

				265	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 600 jóvenes del Departamento en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros con miras a participar en los Juegos Departamentales, Nacionales, Olímpicos y Paralímpicos durante el cuatrienio	600	Num	620	150	615,399,533
						PROYECTO- Desarrollo del programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca					615,399,533
GR.4.2-06-02-265	A.4.1	29708008	2-2302	08		PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos					615,399,533
				266	Producto	META PRODUCTO- Implementar en los 116 municipios del Departamento el programa para la práctica del deporte mediante los procesos de especialización en las Escuelas de Formación	116	Num	104	116	1,050,058,343
						PROYECTO- Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca					1,050,058,343
GR.4.2-06-02-266	A.4.1	29718513	2-2302	13		PRODUCTO- Servicio de Escuelas Deportivas					1,050,058,343
07						PROGRAMA- ADULTEZ Y PLENITUD					615,399,533
				037	Resultado	META RESULTADO- Fortalecer el proceso vital de 100% de los adultos a través de la inclusión de programas de actividad física, recreación y hábitos de vida saludable	100	%			
01						SUBPROGRAMA- ADULTEZ CON SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN					615,399,533
				279	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar anualmente a 50 adultos de Cundinamarca en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros durante el cuatrienio	200	Num	315	50	615,399,533
						PROYECTO- Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca					615,399,533
GR.4.2-07-01-279	A.4.1	29708008	2-2302	08		PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos					615,399,533
09						PROGRAMA- LOS MÁS CAPACES					615,399,533
				039	Resultado	META RESULTADO- Incluir al 100% de las personas con discapacidad en espacios recreativos, deportivos y de actividad física que faciliten la inclusión en los eventos y escenarios del Departamento durante el cuatrienio	100	%			
01						SUBPROGRAMA- DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					615,399,533
				292	Producto	META PRODUCTO- Desarrollar anualmente en 12 provincias el programa de Deporte de Altos Logros para la práctica y la competencia a la población con discapacidad durante el cuatrienio	12	Num	12	12	615,399,533
						PROYECTO- Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca					615,399,533
GR.4.2-09-01-292	A.4.1	29708008	2-2302	08		PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos					615,399,533
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE											4,996,373,628

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials



DECRETO No. 294 DE



Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2020**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal. 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 294 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020

[Handwritten signature]
YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

[Handwritten signature]
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *[Handwritten initials]*
Contratista
- Verificó: Guillermo Moreno Bolaños
Profesional Universitario
- Revisó: Luis Augusto Ruiz Quiroga *[Handwritten initials]*
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda (E)
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten mark]